ACUERDO DE 31 DE MARZO, DISPONIENDO LA TRASLACIÓN DEL GOBIERNO Á LA CIUDAD DE GRANADA

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 31 de Marzo de 1873

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1°.- Se traslada el 7 del mes próximo entrante á la ciudad de Granada, con los Ministerios de Gobernación i Relaciones Esteriores, quedando es esta capital los de Hacienda i Guerra, despachando en sus respectivas carteras.

2°.- La permanencia del Gobierno en la ciudad espresada será por un mes, prorogable por otro mas, si lo estimare conveniente.

3°.- Los asuntos urjentes, relativos á los Ministerios de Hacienda i Guerra, i que hayan de resolverse en Granada, se despacharán por el Ministerio de Gobernación, comunicando lo que se resuelva al Ministerio respectivo.

4°.- Los señores Ministros de Gobernación i Relaciones Esteriores, en la parte que les toque, son encargados del cumplimiento de este acuerdo.

Comuníquese - Managua, 31 de marzo de 1873 - **Quadra.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21640